



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

**REGLAMENTO INTERNO DE PROCESO DE
CONTRATACIÓN DOCENTE POR LOCACIÓN
DE SERVICIOS PARA EL AÑO 2022**



**II SEMESTRE ESTUDIOS GENERALES – MODALIDAD
SEMI PRESENCIAL EPs: DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**

2022



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

**REGLAMENTO INTERNO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
DOCENTE POR LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA EL AÑO 2022 -
II SEMESTRE ESTUDIOS GENERALES – MODALIDAD SEMI
PRESENCIAL EPs: DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**

CAPITULO I – GENERALIDADES

Art 1º.- El presente Reglamento Interno, regula el Proceso de Contratación Docente por Locación de Servicios correspondiente al dictado de Clases de Pre Grado del Año Lectivo 2022 – II Semestre Estudios Generales, Modalidad Semi Presencial, EPs Derecho y Ciencia Política, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con recursos ordinarios y/o directamente recaudados por la Facultad.

Art 2º.- EL Proceso de Contratación Docente por Locación de Servicios correspondiente al dictado de Clases de Pre Grado del Año Lectivo 2022 – II Semestre Estudios Generales, Modalidad Semi Presencial de las EPs Derecho y Ciencia Política, será dirigido y ejecutado por la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

CAPITULO II
DE LOS REQUISITOS GENERALES

Art 3º.- Son requisitos generales para participar en el Proceso de Contratación Docente por Locación de Servicios en la Modalidad Semi presencial, que es materia de este Reglamento los siguientes:

- a) Cumplir las exigencias señaladas por el presente Reglamento Interno.
- b) Que los títulos y grados sean otorgados por una universidad del país¹, y en caso haya sido otorgado en el extranjero debe estar reconocidos o revalidados debidamente según la ley peruana.
- c) Que los títulos y grados académicos deben estar registrados e inscritos en SUNEDU
- d) Los postulantes del Proceso de Contratación Docente por Locación de Servicios en la Modalidad Semi Presencial deben estar debidamente registradas en la SUNAT en calidad de activos, para la emisión de sus recibos electrónicos para los abonos correspondientes de parte de la Facultad.
- e) La Convocatoria del Proceso de Contratación, deberá publicarse necesariamente en la Página Web de la Facultad y la Universidad.

CAPITULO III
DE LOS REQUISITOS ESPECIFICOS

Art 4º.- Para postular al Proceso de Contratación Docente por Locación de Servicios, en la Modalidad Semi presencial, que es materia del presente Reglamento y, el contrato para la enseñanza del dictado de asignaturas en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM: el postulante deberá cumplir con los requisitos mínimos siguientes:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

- a) Tener título profesional de la Especialidad o a fin a la materia que postula. Inscrito en SUNEDU
- b) Tener un (1) año de antigüedad en el ejercicio de la profesional.
- c) Tener un (1) año Ejercicio Docencia
- d) Tener Grado de Magister o Doctor Inscrito en SUNEDU**
- e) Acreditar Publicaciones y/o investigaciones sobre la asignatura a la que postula.
- f) No haber sido sancionado en decisión final penal o administrativamente.
- g) No tener denuncias formales por casos de acoso y/o hostigamiento sexual.

Art 5º.- Los postulantes solo podrán participar en el Proceso de Contratación Docente por Locación de Servicios en la Modalidad Semi Presencial a una sola plaza.

CAPITULO IV
DE LA INSCRIPCION

Art 6º.-

En el plazo señalado en el cronograma, el o la postulante deberá presentar en el Módulo de Atención de Trámite – MAT. Acceder directamente a la página <https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/>, **Opción solicitud simple** su expediente en el orden siguiente:

- a. Solicitud según Anexo 2. **(Indicando en forma clara el nombre del curso al que postula, de lo contrario no será admitido en el Proceso).**
- b. El comprobante de pago Scaneado por derecho de inscripción, que se abonara en cualquier Agencia del Banco Pichincha al **Código 021-352** cuyo monto es de S/. 50.00 Nuevos Soles
- c. DNI escaneado o fotografiado
- d. Hoja de vida virtual sustentada de acuerdo a la tabla de calificación adjunta en el presente Reglamento.
- e. Declaración Jurada Simple sobre la veracidad de la información proporcionada ante la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.
- f. Declaración Jurada donde el postúlate Declara **aceptar el horario de Clase establecido por la Facultad.**
- g. Cualquier otro documento o información que estime pertinente el postulante que ayude a sumar su experiencia profesional.
- h. No se aceptaran expedientes de **CV** presentados mediante correo electrónico. Toda Presentación de Expediente **CV** debe hacerse mediante el siguiente enlace: <https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/>, **Opción solicitud simple**

Art 7º.- Los documentos presentados en la hoja de vida se regirán por el orden siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

- a) Los títulos y grados académicos se presentarán en fotocopia simple. Los expedidos en el extranjero deberán ser revalidados o reconocidos en concordancia con el artículo 3^o inciso b) del presente reglamento.
- b) Los estudios universitarios se acreditarán mediante los certificados respectivos, en copia simple. Los estudios realizados en el extranjero deberán ser acreditados mediante certificados en copia simple.
- c) Los Idiomas se deben acreditar con su Constancia Respectiva y no con Declaraciones Juradas
- d) Las Participaciones en Eventos Académicos se sustentan con la certificación que otorga el área respectiva. Y solo se tomaran en cuenta de los últimos seis años.
- e) La Experiencia Docente se acredita con las Constancia que otorga las Universidades donde enseña el Docente Universitario. No se considerarán en la evaluación hojas de requerimiento, ni copias de recibo por honorarios.**
- f) Las publicaciones se acreditarán con la presentación de un copia de la carátula del libro, el índice y el texto publicado y la página donde se indique código de publicación.
- g) El tiempo de ejercicio profesional deberá acreditarse con la copia del Diploma del Título de Abogado, constancia que otorga el Colegio de abogados, o de la Licenciatura, según corresponda.**
- h) Todo documento presentado en otro idioma distinto al castellano, deberá ser traducido de lo contrario los documentos no traducidos no serán considerados en la Evaluación.**
- i) El postulante deberá aceptar el horario de Clase establecido por la Facultad en ningún caso dicho horario podrá ser modificado por Docente Ganador del Concurso.**

Art 8^o.- Vencido el plazo para la presentación de expedientes de los postulantes, indicado en el Reglamento, no se aceptará nuevas presentaciones. En la misma fecha, el jefe de la unidad de Tramite Documentario emitirá un acta de cierre de presentación de expedientes, remitiendo la misma, bajo responsabilidad al Decanato de la Facultad. La comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente publicara la relación de los postulantes inscritos. Queda terminante prohibido agregar documento alguno después de la fecha fijada.

CAPITULO V
DE LA COMISION EVALUADORA

Art 9^o.- La evaluación de los postulantes estará a cargo de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente. Constituida por tres (3) miembros como mínimo y máximo hasta seis (6) integrantes de la facultad.

Art 10.- Los miembros de la comisión no deben estar incurso en incompatibilidades señaladas por la Ley Universitaria N.º 30220 o en las causales de Abstención establecidas en el artículo 99 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimientos Administrativos General N°27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Son atribuciones de la comisión:

- Elaborar el Reglamento para el Concurso.
- Cumplir y hacer cumplir la presente Reglamento
- Verificar que cada expediente reúna los requisitos.
- Evaluar la presentación del Postulante la hoja de vida Vía virtual, y (Video conferencia)



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 (Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

- Informar al Decano los casos de postulantes que consigne datos y/o presenten documentos falsos, para las acciones correspondientes.
- Elaborar el informe final y cuadro de méritos, precisando el puntaje final obtenido por cada postulante.

CAPITULO VI
DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Art 11º.-

La evaluación de los postulantes se realiza virtualmente:

- a. Deberán exponer la Video conferencia, los postulantes, que obtengan el puntaje mínimo de 25 puntos en el CV.
- b. El Postulante deberá exponer un tema del syllabus que él escoja

Para la Video Conferencia se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

El postulante debe grabar un vídeo de 4 a 7 minutos, con una herramienta de videoconferencia (Como G Meet, MS Teams o Zoom), donde se le aprecie exponiendo sobre un tema considerando lo siguiente puntos de evaluación:

EVALUACIÓN DE VIDEO CONFERENCIA					
FACTORES	DESCRIPCION	PUNTAJES			
Administrativo	Presento su syllabus de acuerdo a los requisitos	3	2	1	0
	Ha dosificado bien el asunto a tratar	3	2	1	0
	Ha precisado bien los objetivos de la clase	3	2	1	0
Didácticos	Ha precisado el tema central en forma visible	3	2	1	0
	Sistematiza la exposición en partes bien definidas	3	2	1	0
	Mantiene la atención del auditorio	3	2	1	0
	Resume su mensaje en conclusiones precisas	3	2	1	0
Instrumentales	Responde adecuadamente a las preguntas	3	2	1	0
	Hace adecuado uso del material de enseñanza	3	2	1	0
	Presenta bibliografía adecuada	3	2	1	0
Formativos	Plantea nuevos temas a investigar	3	2	1	0
	Orienta metodológicamente para ampliar los conocimientos	3	2	1	0
	Propone aplicaciones prácticas para la vida profesional	3	2	1	0
Evaluación del Aprendizaje	Aplica una evaluación mínima de conceptos previos	3	2	1	0
	Aplica la evaluación continua	3	2	1	0
	Evalúa el logro terminal de los objetivos de la sesión	3	2	1	0
Actuación Personal	Presentación limpia y decorosa	2	2	1	0
	Se expresa con suficiente tono y altura de voz	3	2	1	0
	Tiene buen trato social con el auditorio	3	2	1	0
PUNTAJE TOTAL MAXIMO D:		55			



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

El video debe ser enviado de la siguiente forma: grabar su video conferencia por un tiempo máximo de 7 minutos y mínimo de 5 minutos y enviarlo mediante link, con el expediente y con copia a los correos: asaldanaa_af@unmsm.edu.pe

comisiones.permanentes1@gmail.com

Art 12º.-

La Video Conferencia, estará basada en un tema del contenido de silabo de la asignatura de la plaza a la que postula y tendrá un puntaje máximo de 55 puntos. La exposición tendrá una duración máxima de diez (7) minutos.

Art 13º.-

El logro del puntaje mínimo establecido no necesariamente da derecho a ser declarado ganador del concurso, está supeditado al estricto orden de méritos.

Art 14º.

Se consideran elegibles aquellos postulantes que obtuvieron puntaje mínimo y no alcanzaron vacante, aplica para aquellos casos de fuerza mayor debidamente sustentado.

Art 15º.

En caso de producirse empate entre dos o más postulantes a una misma plaza, la decisión dirimente que adopte la comisión será la mayor experiencia docente de los postulantes.

CAPITULO VII
DEL RESULTADO DEL PROCESO

Art 16º.- Puntaje mínimo para alcanzar una vacante es de 65 puntos.

Art 17º.- Terminada la etapa de la selección de los postulantes y sumados los puntajes correspondientes, la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente elevará el informe final al Decano de acuerdo a la forma establecida en el cronograma, poniendo conocimiento al Decano de la Facultad.

Art 18º.- Los postulantes al Proceso de Contratación Docente por Locación de Servicios están obligados a presentar los documentos verídicos que se les solicite. De verificarse la presentación de certificación o documentación falsa, este será descalificado sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiera lugar, y se le declarará ganador al postulante siguiente en orden de mérito. Si no hubiere otro postulante, la plaza será declarada desierta.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

CAPITULO VIII
DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA DISPOSICION FINAL. – La Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente será designada por el consejo de facultad.

SEGUNDA DISPOSICION FINAL. – Los postulantes que incumplan cualquiera de los artículos y/o disposiciones, o no cumplan con adjuntar la documentación establecida en el presente reglamento o las solicitadas por la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, serán descalificados de forma automática.

TERCERA DISPOSICION FINAL. – La comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente es la encargada de revisar la documentación presentada por los postulantes, además de evaluar las videos conferencia. Una vez declarados los seleccionados, los resultados se remiten al Decanato para su elevación y aprobación del Consejo de Facultad.

CUARTA DISPOSICION FINAL. – Los docentes contratados al año anterior (2022) no serán admitidos en el proceso por la Comisión de evaluación y Perfeccionamiento Docente de la relación de los postulantes en cualquiera de los siguientes casos:

- a) *Por inasistencia mayor al 30% total de clases.*
- b) *Cuando las clases en la mayoría de las veces hayan sido dictadas por asistentes o terceros.*
- c) *Cuando las Actas de Notas Finales han sido entregadas fuera de la fecha fijada.*
- d) *Que no hayan cumplido con la presentación del Silabo.*
- e) *Por la desaprobación en las encuestas realizadas por la representación estudiantil de desempeño docente.*
- f) *Por no cumplir con los deberes como docentes según el Estatuto de la Universidad.*

QUINTA DISPOSICION FINAL. – *Cualquier aspecto de la evaluación que no estuviere contemplado en el presente reglamento será resuelto por la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.*



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

TABLA DE EVALUACION

A. FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO				
Rubro I: Grados y Títulos				
		Puntaje	Puntaje máximo	
1.1.	Título Profesional	1	7	
1.2	Título Profesional con tesis en su especialidad	2		
1.3	Maestría profesional en su especialidad	4		
1.4	Doctorado en su especialidad	6		
1.6	Segundo título profesional	1		
Rubro II: Estudios y capacitación				
		Puntaje	Puntaje máximo	
2.1	Estudios de Doctorado en la especialidad	1.5	2	
2.2	Estudios de maestría en la Especialidad	1		
2.3	Estudios de segunda especialización (0.5 por c/u)(concluidos)	1		
2.4	Cursos de capacitación y diplomados (0.25 por c/u)	0.75		
Rubro III : Idiomas				
Idiomas		Puntaje	Puntaje máximo	
3.1	Nivel Básico	1	2	
3.2	Nivel Intermedio	1.5		
3.3	Nivel Avanzado	2		
Rubro IV: Participación en Certámenes Académicos²:				
Categoría		Puntaje	Puntaje máximo por categorías	Puntaje máximo
4.1	Presidente	-	2	7
4.1.1	Congresos Internacionales	1		
4.1.2	Congresos Nacionales	0.8		
4.1.3	Simposios y otros eventos internacionales	0.8		
4.1.4	Simposios y otros eventos nacionales	0.5		
4.2	Miembro comité organizador u organizador	-	2	
4.2.1	Congresos Internacionales	1		
4.2.2	Congresos Nacionales	0.5		
4.2.3	Simposios y otros eventos internacionales	0.5		
4.2.4	Simposios y otros eventos nacionales	0.5		
4.3	Conferencista o expositor	-	3	
4.3.1	Congresos Internacionales	1.5		

4.3.2	Congresos Nacionales	1		
4.3.3	Simposios y otros eventos internacionales	0.4		

² Se considerarán a partir de los años 2016 hacia adelante.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 (Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

4.3.4	Simposios y otros eventos nacionales	0.4		
4.4	Ponente	-	3	
4.4.1	Congresos Internacionales	0.7		
4.4.2	Congresos Nacionales	0.5		
4.4	Asistente	-	4	
4.4.1	Congresos Internacionales	0.5		
4.4.2	Congresos Nacionales	0.3		
4.4.3	Simposios y otros eventos internacionales	0.2		
4.4.4	Simposios y otros eventos nacionales	0.1		
PUNTAJE TOTAL MAXIMO A				18

B. EXPERIENCIA ACADÉMICA				
Rubro V: Experiencia Profesional				
		Puntaje por cada año	Puntaje máximo	
5.1	Experiencia profesional por cada año	2	6	
Rubro VI: EXPERIENCIA DOCENTE				
	Actividades	Puntaje (por c/u)	Puntaje Máximo	Puntaje máximo
6.1	Ayudantía, Jefatura de práctica y Adjunto de Docencia	0.5	2	8
6.2	Experiencia docente relacionado a la materia que postula	2	8	
PUNTAJE TOTAL MAXIMO B				14



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

C. PRODUCCION ACADEMICA DE INVESTIGACION				
Rubro VII: Publicaciones Académicas				
Publicaciones académicas		Puntaje (c/f o c/t)	Puntaje máximo	Puntaje máximo
7.1	Libros (c/u)	2	8	8
7.2	Publicaciones en coautoría	1.5	4.5	
Rubro VII: Publicaciones de investigación				
Publicación de Investigación		Puntaje	Puntaje Obtenido	Puntaje Máximo
8.1	Trabajo de investigación en la especialidad publicado en revistas indexadas	1	3	5
8.2	Trabajo de investigación en la especialidad publicado en revistas no indexadas	0.5	3	
8.3	Artículos publicados en la especialidad en revistas indexadas	0.5	3	
8.4	Artículos publicados en la especialidad en revistas no indexadas	0.25	3	
				13

*Las Publicaciones de Libros y Revistas no tienen fecha de caducidad



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

Anexo 2

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA DE LA UNMSM

(Apellidos y nombres) Identificado
con DNI N.º Domiciliado en.....
..... Telefono..... Correo
Electrónico.....

Me presento al Concurso Público para Contrato Docente por Locación de Servicios a plazo determinado
2022 II, convocado por la Facultad de Derecho y Ciencia Política UNMSM, a fin de postular a:

CURSO:.....

Adjunto:

- a. Copia simple o foto de DNI (legible).
- b. Declaración jurada según (Anexo 2).
- c. Hoja de vida debidamente sustentada.
- d. Copia del Título Profesional o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
- e. Copia del diploma de grado de Maestro o Doctor o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
- f. Constancia de ejercicio profesional mínimo un (1) año
- g.

POR TANTO: Pido a usted señor director admitir a trámite mi solicitud.

OTRO SI DIGO: Autorizo a la facultad y a la comisión evaluadora notificarme en el siguiente **correo electrónico:**..... Teléfono..... las resoluciones y citaciones que recaigan sobre el presente expediente, de conformidad con el numeral 20.1.2 del artículo 20º del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N.º 27444.

Fecha

Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA

Por el presente documento, el/la que suscribe.....
....., identificado con DNI N.º domiciliado
en.....,

DECLARO BAJO JURAMENTO,

1. Que la documentación presentada para el concurso de contrato docente es copia o foto fiel de los originales.
2. No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley Universitaria, el Estatuto de la universidad o sus normas conexas.
3. No estar impedido para el ejercicio de las funciones públicas y de tener hábiles mis derechos civiles y laborales.
4. No haber sido destituido en ninguna entidad de la administración pública.
5. No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Redam, Ley N.º 28970.
6. No haber sido destituido, despedido o habersele resuelto contrato por falta administrativa grave, Ley N.º 26488.
7. No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas Ley N.º 29988.
8. No haber sido sancionado por INDECOPI por haber plagiado una obra intelectual, medianter resolución administrativa con calidad de cosa decidida.
9. No haber incurrido en delito doloso en agravio de la universidad, con Sentencia judicial en la condición de firme, consentida o ejecutoriada.
10. Conocer el Código de Ética de la función pública.

Suscribo la presente declaración jurada, en virtud del principio de veracidad establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las responsabilidades de ley.

Ciudad Universitaria, de..... 2022

Firma



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA

Por el presente documento, el/la que
suscribe.....
....., *identificado con DNI N.º*
Domiciliado en.....,

DECLARO BAJO JURAMENTO,

Aceptar el horario de Clase establecido por los Departamentos Académicos de Derecho y Ciencia Política, y en ningún caso modificar el horario establecido.

Ciudad Universitaria, de 2022

Firma
DNI N.º:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 (Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

ANEXO 5
CUADRO DE PLAZAS

N°	ASIGNATURA	HORA DICTADO POR SEMANA	TIPO DE CURSO	SEMANAS	N° DE DOCENTES REQUERIDOS	HORAS A DICTAR	SEMI PRESENCIAL
01	HSO201 – LENGUAJE ACADÉMICO	12	OBLIGATORIO	16	01	Jueves 3:30pm 6:00pm viernes 4:00pm 6:00pm	Presencial
						Jueves 8:00am 10:00am sábado 8:00am 10:30am	Virtual
02	HSO201 – LENGUAJE ACADÉMICO	12	OBLIGATORIO	16	01	Martes 9:00am 11:30am Viernes 9:00am 11:00am	Presencial
						Miércoles 2:00- 4:30pm jueves 2:00- 4:00pm	Virtual
03	HSO201 – LENGUAJE ACADÉMICO	6	OBLIGATORIO	16	01	Viernes 10:30-1:00pm sábado 10:30- 12:30pm	Presencial
04	HSO203 – ARTE Y LITERATURA DEL PERÚ Y AMERICA LATINA	10	OBLIGATORIO	16	01	Lunes 6:00-8:00pm miércoles 6:00- 7:45pm	Presencial
						Lunes 9:00am 11:00am Jueves 9:00am 10:45am	Virtual
05	HSO203 – ARTE Y LITERATURA DEL PERÚ Y AMERICA LATINA	10	OBLIGATORIO	16	01	Martes 10:30am 12:30am sábado 10:30am 12:15pm	Presencial
						Miércoles 8:00am 10:00am	Virtual



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

						viernes 8:00am 9:45am	
06	HSO203 – ARTE Y LITERATURA DEL PERÚ Y AMERICA LATINA	10	OBLIGATORIO	16	01	Lunes 4:30pm 6:30pm viernes 4:00pm 5:45pm	presencial
						Miércoles 6:00pm 8:00pm jueves 6:00pm 7:45pm	Virtual
07	HSO203 – ARTE Y LITERATURA DEL PERÚ Y AMERICA LATINA	05	OBLIGATORIO	16	01	Lunes 7:00- 9:15pm martes 4:00-5:30pm	presencial
08	HSO205 – INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFIA	10	OBLIGATORIO	16	01	Martes 6:00pm 8:00pm miércoles 6:00pm 7:45pm	Presencial
						Lunes 8:00pm 10:00pm jueves 8:15pm 10:00pm	Presencial
09	HSO205 – INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFIA	05	OBLIGATORIO	16	01	Martes 10:00am 12:00pm sábado 10:00am 11:45pm	Presencial
10	HSE003 – ECONOMÍA GENERAL	6	ELECTIVO	16	01	Martes 3:45pm 6:00pm	Presencial
						Sábado 9:30am 11:	Virtual
11	HSE003 – ECONOMÍA GENERAL	6	ELECTIVO	16	01	Lunes 5:15pm 7:30pm	Presencial
						Jueves 8:00am 10:15am	Virtual
12	HSE006 – COMUNICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	6	ELECTIVO	16	01	Jueves 7:00pm 9:15pm	Presencial
						Viernes 2:30pm 4:45pm	Virtual
13	HSE006 – COMUNICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	6	ELECTIVO	16	01	Martes 8:00am 10.15am	Presencial
						Miércoles 6:30pm 8:45pm	Virtual



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

14	HSE010 – ECONOMÍA POLÍTICA	6	ELECTIVO	16	01	Sábado 3:15pm 5:30pm	Presencial
						Lunes 8:00pm 10:15pm	Virtual
15	HSE010 – ECONOMÍA POLÍTICA	6	ELECTIVO	16	01	Miércoles 4:00pm 6:15pm	Presencial
						Jueves 9:00am 11:15am	Virtual



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE
ANEXO 6

SUMILLAS DE CURSOS

Con respecto a las Sumillas se les enviara a su Correo de cada postulante que se Presente y lo solicite.

Escribir a los correos:

asaldanaa_af@unmsm.edu.pe

comisiones.permanentes1@gmail.com



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE
CRONOGRAMA Y PLAZAS DEL PROCESO DE
CONTRATACIÓN DOCENTE MEDIANTE
LOCACIÓN DE SERVICIOS 2022

II SEMESTRE ESTUDIOS GENERALES – MODALIDAD
SEMI PRESENCIAL EPs: DERECHO Y CIENCIA
POLÍTICA

Viernes 2 al Lunes 5 de setiembre 2022	Convocatoria Virtual contiene el Cronograma, y las Plazas Se pública: Página Web de la Facultad Página Web de la Universidad
Martes 6 al Jueves 8 de setiembre 2022	Presentación de Expedientes Módulo de atención https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdf/d/mat/ opción: SOLICITUD SIMPLE
Viernes 9 al Martes 13 de Setiembre 2022	La Comisión: Evalúa virtualmente: La Hoja de Vida La Clase Modelo
Miércoles 14 de Setiembre 2022	La Comisión: Remite el Informe Final al Decano
Jueves 15 de Setiembre 2022	Decano convoca virtualmente Sesión extraordinaria del Concejo de Facultad para que emitan su pronunciamiento y lo formalizan mediante Resolución de Decanato. y Publicación de Resultados.
Viernes 16 de Setiembre del 2022	Presentación de Recurso de Reconsideración



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

ENTREGA DE REGLAMENTO

REGLAMENTO: Se descarga en la página WEB de la Facultad

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS E INSCRIPCIÓN:

Presentación : Módulo de Atención de Trámite – MAT

Enlace:

<http://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/>

opción: solicitud simple

Horario : De 8:00am hasta las 6:00 pm.

Consultas:

Teléfonos: [999241881](tel:999241881),

asaldanaa_af@unmsm.edu.pe

comisiones.permanentes1@gmail.com

Sra. Angelina Saldaña Almestar: De 9:00 am a 2:00pm
/ 3:00 pm a 8:00 pm